SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26.363)

CERTIFICADO DE PRÓRROGA DE VIGENCIA

Tomador: **TRANSPORTES MESSINA SA** Domicilio**: Acceso este KM 7,5 Lat Sur** Localidad**: Rodeo de la Cruz - MENDOZA**		**POLIZA N°** **AUT1-01-272545**
VIGENCIA		
Desde las 12 hs. del **10/05/2024**	Hasta las 12 hs. del **10/06/2024**	

Por medio de la presente se deja constancia que la Póliza Nº AUT1-01-272545, del ramo Automotores, correspondiente al asegurado TRANSPORTES MESSINA S.A., prorroga su vigencia hasta el día 10/06/2024, manteniendo plena cobertura hasta el día del vencimiento.-----

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el artículo 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducido por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Este certificado se extiende al solo efecto de ser presentado ante quien lo requiera a los 08 días del mes de mayo de 2024.

Gabriela Sarmentero
Responsable Atención a Clientes y Canales
Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A.

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26.363)

CERTIFICADO DE PRÓRROGA DE VIGENCIA

Tomador: **TRANSPORTES MESSINA SA** Domicilio**: Acceso este KM 7,5 Lat Sur** Localidad**: Rodeo de la Cruz - MENDOZA**		**POLIZA N°** **AUT1-01-272545**
VIGENCIA		
Desde las 12 hs. del **10/05/2024**	Hasta las 12 hs. del **10/06/2024**	

Por medio de la presente se deja constancia que la Póliza Nº AUT1-01-272545, del ramo Automotores, correspondiente al asegurado TRANSPORTES MESSINA S.A., prorroga su vigencia hasta el día 10/06/2024, manteniendo plena cobertura hasta el día del vencimiento.-----

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el artículo 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducido por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Este certificado se extiende al solo efecto de ser presentado ante quien lo requiera a los 08 días del mes de mayo de 2024.

Gabriela Sarmentero
Responsable Atención a Clientes y Canales
Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A.

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26.363)

CERTIFICADO DE PRÓRROGA DE VIGENCIA

Tomador: **TRANSPORTES MESSINA SA** Domicilio**: Acceso este KM 7,5 Lat Sur** Localidad**: Rodeo de la Cruz - MENDOZA**		**POLIZA N°** **AUT1-01-272545**
VIGENCIA		
Desde las 12 hs. del **10/05/2024**	Hasta las 12 hs. del **10/06/2024**	

Por medio de la presente se deja constancia que la Póliza Nº AUT1-01-272545, del ramo Automotores, correspondiente al asegurado TRANSPORTES MESSINA S.A., prorroga su vigencia hasta el día 10/06/2024, manteniendo plena cobertura hasta el día del vencimiento.-----

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el artículo 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducido por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Este certificado se extiende al solo efecto de ser presentado ante quien lo requiera a los 08 días del mes de mayo de 2024.

Gabriela Sarmentero
Responsable Atención a Clientes y Canales
Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A.

CONSTANCIA DE PAGO CANCELATORIO

Por medio de la presente dejamos constancia que la Póliza Nº AUT1-01-272545, del ramo Automotores, correspondiente al asegurado ***TRANSPORTES MESSINA S.A.****, cuya vigencia es desde el 10/05/2023 al 10/06/2024 se encuentra pagada en su totalidad y con plena cobertura hasta el día del vencimiento.----------*
Asimismo informamos que la vigencia del seguro es por prórroga anual, y el medio de pago: EFECTIVO.----------
La presente se extiende a solicitud del interesado para ser presentado ante quien corresponda, en Mendoza a los 10 días del mes de mayo de 2024.----------

Sin otro particular lo saludamos atentamente.-

Gabriela Sarmentero
Responsable Atención a Clientes y Canales
Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A.